

días puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en relación con la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, regla tercera, y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5470 Modificación medidas definitivas 439/2001. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30030 1 0900549/2001.
Procedimiento: Modificación medidas definitivas 439/2001.
Sobre modificación medidas definitivas.
De don Gabriel Ródenas Vivancos.
Procurador señor Fernando García Morcillo.
Contra doña María Amparo Navarro Rubio.
Procurador: Sin profesional asignado.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Asunto en que se acuerda: Modificación de medidas definitivas 439/2001.

Persona a la que se cita: María Amparo Navarro Rubio, demandada.

Domicilio: Desconocido.

Objeto de citación:

Asistir a la comparecencia prevista en el artículo 771.2.º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn). Si no hubiera acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar, o éste, oído, en su caso, el Fiscal, no fuera aprobado en todo o en parte, se oirán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que propongan que no sea inútil o impertinente, así como la que el Tribunal pueda acordar de oficio.

Lugar en que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, Murcia.

Día y hora en la que debe comparecer:

El día 20 de junio, a las 10 horas.

Prevenciones legales

Primera.-Debe acudir a la comparecencia con asistencia de abogado y, caso de no comparecer personalmente, representado por procurador, representación que, en cualquier caso, es necesaria para toda actuación posterior.

Segunda.-Debe acudir con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1.º LECn).

Tercera.-Su falta de asistencia puede determinar que se consideren como ciertos los hechos alegados por su cónyuge para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, expido la presente.

En Murcia, 3 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

5556 Juicio de faltas 699/00-P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 699/OP por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Raimundo Jiménez Galiana, con domicilio últimamente en Plaza Tierno Galván, número 12, 8.º D, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a Raimundo Jiménez Galiana, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de setecientas pesetas».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5557 Juicio de faltas 629/00-P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 629/OP por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la condenada Josefa de los Reyes González Riquelme, con domicilio últimamente en calle Madrid, número 34, 1.º D, Alcantarilla, por el presente se le notifica la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a Josefa de los Reyes González Riquelme, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 200 pesetas y al pago de las costas.

Hágase entrega de los efectos recuperados al establecimiento comercial propietario de los mismos».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5555 Juicio de faltas 680/00-P.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 680/OP por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Luis Gómez Lázaro, por el presente se le notifica la sentencia, que es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a José Luis Gómez Lázaro, como autor de una falta de ofensas a los Agentes de la Autoridad, a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de quinientas pesetas y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5553 Juicio de faltas 991/OR.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 991/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (Circular sin seguro el 30 de noviembre de 1999).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Nouredine Khribech, con D.N.I./N.I.E. X-2765703-E, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Nouredine Khribech, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recursos de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 4 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5554 Juicio de faltas 916/0/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 916/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (Circular sin seguro el 8 de septiembre de 1999).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ginés Abenza Turpín, con D.N.I. 27.468.503, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Ginés Abenza Turpín, la pena de un mes a razón de 1.000 pesetas cada cuota diaria, previniéndole que contra la misma cabe recurso de

apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación.

Dado en Murcia, 30 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

5479 Ejecución número 11/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001521/2000
N.º Autos: Demanda 250/2000
N.º Ejecución: 11/2001
Materia: Ordinario
Demandado: Francisco José García Rubio

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín Soriano Martínez contra la empresa Francisco José García Rubio, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación: Turismo Fiat Scudo 1, 9T; 13 CV, matrícula MU-2454-BT.

A tal fin se acuerda:

Librese Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Lo que propongo a S. S.^a, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José García Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 7 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5477 Ejecución número 10/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001622/2000
N.º Autos: Demanda 266/2000
N.º Ejecución: 10/2001
Materia: Ordinario
Demandado: Muebles Differ, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.